

RESUMEN DE COBERTURAS SEGURO IMA TRAVEL ANULACIÓN

Causas Garantizadas:

1. Enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento del:
Asegurado, su cónyuge, ascendientes, descendientes de hasta tercer grado, por consanguinidad o afinidad, y/o del sustituto profesional, del Asegurado, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad deba entonces asumirlo el Asegurado
2. Perjuicios graves en la residencia habitual o local profesional del Asegurado
3. Despido laboral del Asegurado por causa no disciplinaria
4. Incorporación a un nuevo puesto de trabajo del Asegurado en empresa distinta, con contrato laboral
5. La convocatoria del Asegurado como parte, testigo o jurado en un Tribunal Civil, Penal, Laboral
6. Convocatoria del Asegurado como miembro de una mesa electoral
7. Presentación a exámenes de oposiciones oficiales
8. Anulación de un solo acompañante del Asegurado, inscrito en el mismo viaje y Asegurado en esta misma póliza
9. Actos de piratería aérea, terrestre o naval
10. Robo de documentación o equipaje que imposibilite al Asegurado iniciar el viaje
11. Conocimiento con posterioridad a la contratación de la reserva, de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela de renta, cuya cuota a liquidar supere los 600 €
12. El traslado forzoso del trabajo por un período superior a 3 meses
13. La llamada inesperada para una intervención quirúrgica
14. Las complicaciones del embarazo o aborto espontáneo
15. La declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de residencia del Asegurado o en el lugar de destino del viaje
16. La obtención de un viaje y/o estancia similar a la contratada, de forma gratuita, en un sorteo público y ante Notario
17. La retención policial por causas no delictivas
18. Entrega de un niño en adopción
19. Convocatoria para trámites de divorcio
20. Prórroga de contrato laboral
21. Concesión de becas oficiales que impidan la realización del viaje
22. Inesperada llamada para trasplante de órganos
23. Firma de documentos oficiales en las fechas del viaje, exclusivamente ante la Administración Pública
24. Cualquier enfermedad de niños menores de 48 meses que sean asegurados por esta póliza
25. Declaración judicial de suspensión de pagos de una empresa que impida al Asegurado el desarrollo de su actividad profesional
26. Avería en el vehículo propiedad del Asegurado que impida el inicio del viaje
27. Gastos de cesión del viaje del Asegurado a otra persona por alguna de las causas garantizadas
28. Requerimiento para incorporación urgente e inexcusable a Fuerzas Armadas, Policía o Bomberos
29. Conocimiento con posterioridad a la contratación de la reserva de Sanción de tráfico superior a 600 €
30. Abandono del viaje por retraso superior a 24 horas en el medio de transporte con motivo de la desaparición del objeto del viaje
31. Por la recomendación de no viajar al destino realizada por el gobierno a través del Ministerio competente realizada con posterioridad a la contratación del seguro
32. La no concesión de visados por causas injustificadas
33. Debido a la retirada del carnet de conducir del Asegurado siempre y cuando fuera a utilizarse el vehículo como medio de locomoción para la realización del viaje
34. Debido a la cancelación de ceremonia de boda, siempre que el viaje asegurado fuese un viaje de novios o de luna de miel
35. Quiebra de la compañía aérea



Límite de indemnización: 10.000€

Para que la garantía de anulación tenga validez, el seguro debe de ser suscrito el mismo día de la confirmación de la reserva del viaje o dentro de los 7 días siguientes. En caso de que hubiesen transcurrido más de 7 días desde la confirmación del viaje asegurado, la Garantía tendrá validez únicamente si la reserva no ha entrado en gastos.

INFORMACIÓN Y RECOMENDACIONES

Para tramitar un siniestro de anulación de viaje:

Envíe un correo a I4T: siniestros@i4t.es

- Identifique la póliza, su nombre y nº de asegurado y facilite la información sobre el incidente y sus consecuencias
- Para cualquier otra información, consulta o reclamación o queja, puede dirigirse al Departamento de Atención al Asegurado de IMA IBÉRICA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. sito en Calle Julián Camarillo 29, de Madrid, 28037, teléfono 91 353 63 63, fax 91 34 34 956, e-mail: imacalidad@imaiberica.es

También podrá interponer las quejas o reclamaciones que estime oportunas de forma electrónica, a través de la web oficial de la Dirección General de Seguros>Sede Electrónica>Procedimientos y Servicios>Reclamaciones Protección asegurado y participe>Presentar reclamación; o a través del siguiente enlace:

https://www.sededgfp.gob.es/SedeElectronica/Reclamaciones/Index_Proteccion_Asegurado.asp

Este es un documento informativo sin valor contractual. En caso de discrepancia entre el contenido descrito en el mismo y el contenido descrito en las Condiciones Generales y Particulares, prevalecerá la información descrita en las Condiciones Generales y Particulares".

